



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ____ TOTAL X
No. 04

Bogotá (DC), DICIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZETH PAOLA CORTINA MARTINEZ Identificación: 1.065.617.793 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 49B N° 10B – 06 Teléfono de contacto: 3044550112 E-mail de contacto: cortinamartinezlizethpaola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial Coordinador Tutelas DISAN- EJERCITO Resolución de nombramiento: N° 00000100 fechada 05 DE ENERO DE 2024 Teléfono de contacto: 315 7278298
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 592 -CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-10103600 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/09/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. <u>65224</u> Fecha expedición: 12/04/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: <u>A-02-02-02-008-002</u> Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$15.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



	<p>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, Revisar, Clasificar, Radicar y Controlar Documentos, Datos, Elementos y Correspondencia Relacionada con Asuntos de Competencia de la Dirección de Sanidad de Ejército, cumpliendo a cabalidad con los términos judiciales. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del estado. 5. Verificar el correcto cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar, para cumplir cabalmente con lo ordenado. 6. Realizar el seguimiento permanente al cumplimiento efectivo de los fallos de tutela, y diferentes requerimientos jurídicos, informando por escrito oportunamente, las dificultades que se presenten para dar completo cumplimiento a los fallos o decisiones judiciales. 7. Diariamente deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados, dando prelación al cumplimiento de los términos legales, de acuerdo al criterio jurídico del profesional de derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la dirección de sanidad. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociadas en la bandeja de entrada y salida de cada usuario. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



	<p>contrato.</p> <p>10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, celeridad, eficiencia, ética, transparencia y profesionalismo.</p> <p>11. El contratista deberá tener a fecha 29 de cada mes, el orfeo que le fue asignado, con un número inferior a treinta y cinco (35) requerimientos en su bandeja de entrada y salida.</p> <p>12. El contratista no deberá tener a fecha 29 de cada mes, requerimientos del mes inmediatamente anterior, en su bandeja de entrada y salida en el orfeo que le fue asignado.</p> <p>13. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, oficial de gestión jurídica o del oficial de gestión de medicina laboral, no debe superar los cinco (5) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.</p> <p>14. El contratista de acuerdo a la clasificación prioritaria que realice a la documentación de requerimientos jurídicos que le son asignados, y que no son de competencia del señor Director de Sanidad del Ejército, deberá remitirlo por competencia al funcionario que deba dar cumplimiento al fallo de tutela, a la petición o al requerimiento, conforme al marco legal vigente, imponiendo una fecha máxima de tres (3) días para que se informe las acciones tomadas; haciendo seguimiento permanente de su cumplimiento, y recabando las veces necesarias y/o compulsando las acciones disciplinarias y penales que sean pertinentes en contra del funcionario renuente.</p> <p>15. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que le ha sido asignado, y debe tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.</p> <p>16. Diariamente el contratista debe realizar acciones para dar cumplimiento efectivo a los fallos de tutela y sentencias judiciales, informando permanentemente a los despachos judiciales de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la orden judicial; y reiterando máximo cada 15 días a los despachos judiciales para que efectúen pronunciamiento.</p> <p>17. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>18. El contratista debe realizar visita a los despachos judiciales para impulsar el trámite de las acciones de tutela a su cargo, en caso de ser necesario.</p> <p>19. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.</p> <p>20. El contratista debe realizar el seguimiento y recolección de las firmas de todos los documentos que genera.</p> <p>21. Se deben impugnar los fallos de tutela dentro del término legal, si no están conforme a derecho.</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

	<p>22. Si la asignación por orfeo de un fallo de tutela, es entregado a un abogado de manera extemporánea de acuerdo a los términos legales dados por el despacho judicial, aun así, se debe dar respuesta inmediata al juzgado o requirente, con el fin de evitar un pronunciamiento en contra de la institución</p> <p>23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.</p> <p>24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por el contratista inmediatamente por competencia, conforme al artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>26. El contratista no debe realizar trámites, activaciones, y demás, que no obedezcan al cumplimiento de una orden judicial o fallos de tutela.</p> <p>27. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.</p> <p>28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>29. El contratista debe hacer entrega bimensual del archivo de gestión de acuerdo a la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del ejército nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</p>																																																			
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE DE 2024																																																			
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>NUMERO DE RADICADO</th><th>ASUNTO:</th><th>FECHA DE GESTION</th></tr><tr><td>2024325003366971</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003366091</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003364901</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003362991</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003359861</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003352151</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003348171</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003347171</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003341471</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003341411</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003340811</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003340411</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003339651</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003337811</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003334141</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr><tr><td>2024325003325431</td><td>RESPUESTA PQRS</td><td>DICIEMBRE 2024</td></tr></table>	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO:	FECHA DE GESTION	2024325003366971	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003366091	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003364901	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003362991	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003359861	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003352151	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003348171	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003347171	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003341471	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003341411	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003340811	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003340411	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003339651	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003337811	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003334141	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024	2024325003325431	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
NUMERO DE RADICADO	ASUNTO:	FECHA DE GESTION																																																		
2024325003366971	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003366091	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003364901	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003362991	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003359861	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003352151	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003348171	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003347171	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003341471	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003341411	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003340811	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003340411	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003339651	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003337811	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003334141	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		
2024325003325431	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024																																																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

2024325003325041	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003323211	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003320011	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003318661	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003318461	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003318431	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003308881	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003308501	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003307751	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003305741	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003304471	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003303261	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003302511	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003295891	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003295361	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003292541	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003290361	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003289591	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003283601	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003282991	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003281301	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003280071	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003278881	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003276511	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003276291	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003275791	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003269541	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003269121	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003268691	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003268331	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003267001	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003263201	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003262181	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003259391	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003253441	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003251491	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003250731	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003245741	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003234081	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003233341	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003233121	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003231871	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003230591	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003228431	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003227761	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003225901	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003219611	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003211961	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003202661	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003199001	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003198941	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003198671	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003197911	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003196981	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003190701	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003189991	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024
2024325003189341	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

	2024325003186441	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003181961	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003180191	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003171771	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003167611	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003166851	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003164221	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003162431	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003154201	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003150601	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003148811	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003146191	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003142841	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325003137401	RESPUESTA PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032971543	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032875733	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032740433	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032719533	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032719363	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032517113	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032337313	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032210663	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032210233	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032149513	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032133393	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032063633	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032040543	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325032038283	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325031372533	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325031371443	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325031155263	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325030968203	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325030933723	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
	2024325030906143	REMISION PQRS	DICIEMBRE 2024												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 15.200.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$ 243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$8.000</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 243.200	SALUD	SANITAS	\$ 190.000	ARL	POSITIVA	\$8.000
Obligación	Entidad	Valor Pago													
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 243.200													
SALUD	SANITAS	\$ 190.000													
ARL	POSITIVA	\$8.000													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
 Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
 Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
 Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

<p>14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo de SECOP II-Numeral 7 actualizado.
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL <u>X</u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	
<p>17. CONCLUSIONES</p>	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **DICIEMBRE DE 2024**

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON

Contrato No. 592 -CENACPERSONAL-2024

Oficial Coordinador Tutelas DISAN- EJERCITO

Resolución de nombramiento: N° 00000100 fechada 05 DE ENERO DE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B -99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Teléfono: 7435709 – 4261434 Extensión 37231 – 37231 Celular 3164114973
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co

